

INFORME CONTRATOS DE PROYECTOS ELABORADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAIGUALA, LEMPIRA.

RESPONSABLE: BAUDILIO CORTEZ VARGAS							
MES: FEBRERO		AÑO: 2021			UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL		
Código	Descripción	Nº Contrato	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Monto	Estatus
1	ACARREO DE MATERIAL SELECTO (ARENA) PARA CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS DE EMERGENCIA QUE FUERON DESTRUIDAS POR UN DESASTRE NATURAL EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 EN ALDEA DE COLOACA MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.		JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ	3 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.	5 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.	L. 36,750.00	CONTRATISTA
2	ACARREO DE MATERIAL SELECTO (PIEDRA, ARENA) Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.		JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ	22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020	2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021	L. 111,125.00	CONTRATISTA
3	ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA CENA NAVIDEÑA A EMPLEADOS MUNICIPALES Y REGIDORES AÑO 2020		IRMA SUYAPA REYES CORTEZ	18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	L. 5,053.13	CONTRATISTA
4	ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA REUNIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALA, LEMPIRA EN OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021		IRMA SUYAPA REYES CORTEZ	1 DE FEBRERO DEL 2021	1 DE FEBRERO DE 2021	L. 2,012.50	CONTRATISTA
5	ALQUILER DE SILLAS Y DECORACIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES.		JAIRON DASSAEL CORTEZ	04 ENERO DEL AÑO 2021	DE 29 ENERO DEL AÑO 2021	L. 4,340.00	CONTRATISTA
6	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL, REPARACIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR Y BAÑOS EN ESCUELA ALEJANDRO PONCE AMAYA ALDEA LA GUAYABITA, LA IGUALA, LEMPIRA.		GERMAN DÍAZ LÓPEZ	1 DE MARZO DE 2021	31 DE MAYO DE 2021	L. 140,000.00	CONTRATISTA
7	ASERRADO DE 1,800 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE BARRACÓN POR LA EMERGENCIA DEL HURACÁN IOTA EN CASERIO DE YURIUGAL ALDEA DE LLANOS LA IGUALA, LEMPIRA.		ADRIAN EDILBERO BOBADILLA CORTEZ	10 DE FEBRERO DEL AÑO 2021	17 DE FEBRERO DEL AÑO 2021	L. 6,300.00	CONTRATISTA
8	ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE BATALLÓN DE INFANTERÍA.		MA CAMILA CORTEZ PÉREZ	08 DE FEBRERO DEL AÑO 2021	08 DE MAYO DEL AÑO 2021	L. 29,400.00	CONTRATISTA
9	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES.		ANA LUATANY VARGAS VARGAS	4 DE ENERO DE 2021	12 DE FEBRERO DE 2021	L. 12,075.00	CONTRATISTA

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



Escaneado con CamScanner



10	REPARACIÓN DE TUBERÍA EN PASO AÉREO SOBRE RÍO GUADALUPE PARA PROYECTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES DE GUADALUPE Y QUICOQ REPARACIÓN EN EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR EL HURACÁN IOTA.	MARCO TULIO BAUTISTA	2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021	8 DE FEBRERO DEL AÑO 2021	L. 26,250.00	CONTRATISTA
11	VIGILANTE DE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL QUE ESTÁ UBICADA EN LA ALDEA MATAZANO	JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO	20 DE FEBRERO DEL AÑO 2021	20 DE MAYO DEL AÑO 2021	L. 21,000.00	CONTRATISTA
12	Técnico en el área de Informática en el Instituto Gubernamental "Pompeo Ortega" en el Bo. El Centro de este Municipio	ARNOLD ENRIQUE MEMBREÑO CRUZ	15 de febrero del año 2021	15 de mayo del año 2021	L. 36,000.00	CONTRATISTA





BAUDILIO CORTEZ VARGAS
 Unidad Técnica Municipal



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Nosotros; **JUAN ALBERTO REYES REYES** mayor de edad soltero agricultor, hondureño vecino de éste Municipio con tarjeta de Identidad #. **1309-1960-00222**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de éste Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, por una parte, quien en adelante se denominará El Contratante **ARNOLD ENRIQUE MEMBREÑO CRUZ** Mayor de edad soltero hondureño y vecino del Municipio de Gracias, Lempira, con residencia en Colonia Borjas, con número de Identidad **N°1301-1996-00691**, Actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo se llamará el contratado, Convenimos en suscribir. El presente contrato de venta de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.

PERIODO DEL CONTRATADO Y LUGAR DE TRABAJO EL CONTRATADO, Prestará sus servicios en el municipio de La Iguala, Lempira, a tiempo completo por un periodo de tres meses Iniciando sus labores el 15 de febrero del año 2021. Y finalizará el 15 de mayo del año 2021, el pago será previa certificación de que los servicios sean prestado de manera satisfactoria el pago se efectuará en moneda nacional hasta un monto de **(L.36, 000.00) TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS**, en plazos de:

- Primer estimación Del 15 de febrero al 15 de marzo **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L, 12,000.00).**
- Segunda estimación Del 15 de marzo al 15 de abril **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L, 12,000.00).**
- Tercera y última estimación Del 15 de abril al 15 de mayo **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L, 12,000.00).**

RIMERA. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, el contratado fungirá como contratista independiente y no será considerado en modo alguno funcionario de esta Municipalidad, desempeñándose en el cargo de Técnico en el área de Informática en el Instituto Gubernamental "Pompilio Ortega" en el Bo. El Centro de este Municipio Teniendo como responsabilidad, (a) El cumplimiento de acuerdos municipales y demás Leyes vigentes (b) desarrollar su trabajo las siete horas de 7:00 am a 2:00 Pm beneficio del Municipio. (b) presentarse a la hora exacta en su trabajo asignado.

SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO. (a) Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato. (b) Dar cumplimiento a los acuerdos y ordenanzas que emita La Honorable Corporación Municipal y demás leyes vigentes. (c) presentar al finalizar este contrato toda la documentación completa para su respectivo cobro y en orden.

TERCERA. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATADO. a) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de trabajo, sin justa causa o sin permiso del jefe Inmediato o del Alcalde Municipal. (b)

[Handwritten signature]

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS



Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner

[Handwritten signature]

Presentarse al trabajo en estado embriagues o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga. (d) Sustraer de la municipalidad equipo de trabajo, materiales o cualquier otro utensilio propiedad de la municipalidad, sin permiso del Jefe inmediato (e) irrespetar a sus superiores (f) Usar el equipo o herramientas suministradas por la municipalidad. Para objeto distinto a aquel que están normalmente destinadas, (g) disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo suspender ilegalmente las labores.

CUARTA: PAGOS EL CONTRATADO. El contratado recibirá sus pagos Mensual del mes. Asignado en el presupuesto municipal vigente del presente año, **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato.

SEXTA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes
a) Por incumplimiento de algunas cláusulas del presente contrato Por cualquier de las dos partes (b) Por mutuo acuerdo. (c) Por causa fortuito o fuerza mayor.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato de servicios profesionales en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los 15 días del Mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Firma: Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



FIRMA: Arnold Enrique Membreño Cruz
Contratante
Cel. 3303-8039

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ARNOLD ENRIQUE / MEMBREÑO CRUZ

NACIMIENTO: 10-03-1991
NACIONALIDAD: HONDUREÑA
SEXO: MASCULINO
EMISIÓN: 10-03-2021

1301-1996-00691

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La violación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1301

ARNOLD ENRIQUE / MEMBREÑO CRUZ
1301-1996-00691

Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 0301-1996-006911

ARNOLD ENRIQUE MEMBREÑO CRUZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20141216

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 5 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 258 del 19 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 28 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley de Impuesto sobre Renta y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 91-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 del Decreto Ley Nº 14 del 18 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 20630 y el Reglamento de Prestación del Servicio Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

OFICINA

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1770263 Transacción: EB1051

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Arnold Enrique Membreño Cruz

Número de Identidad: 1301-1996-00691 Número de Solvencia: 026152

Año: 2021 Emitida: 10-03-2021

Fecha de Vencimiento
el 31 de diciembre del año 2021.

Como buen ciudadano paga puntualmente sus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1995. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal



HONDURAS C.A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfonos: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CERTIFICACION MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere **CERTIFICA**: del libro de actas de Inauguración y entrega de proyectos que lleva actualmente la Honorable Corporación Municipal del Municipio de la Iguala Departamento de Lempira, se encuentra el preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: **ACTA No.04-2021**, sesión ordinaria que Celebra La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira el día Lunes 15 de Febrero del año dos mil veintiuno, en el Salón de Conferencias Municipal la que preside el señor Alcalde Municipal **Juan Alberto Reyes Reyes**. Y con tarjeta de identidad n° **1309-1960-00222**, mediante punto único de la sesión extraordinaria Celebrada el día diecisiete de Diciembre del 2017, dos mil diecisiete, donde se declara electo en este cargo. Y por un período comprendido de cuatro años. Con asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquibel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz, Segundo regidor no se presentó José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez, cuarto regidor María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Joel Archila Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Se contó con la presencia de la Comisionada Municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. Por ante la Secretaria de la Oficina Municipal que da fe se desarrolló la sesión las 9:45 de la mañana aprobando y desarrollando la agenda siguiente. 1. Comprobación del quórum, una vez comprobado el mismo se pasó al siguiente punto.2.-,3.-,4.-,5.-,6.-,7.-,8.-,9.-,10.-,11.-,12.-,13.-,14.-,15.-,16. La honorable Corporación Municipal en esta fecha ha discutido ampliamente el punto específico sobre la solicitud presentada por padres de familia, alumnos y docentes del instituto Gubernamental Pompilio Ortega que cuenta con una carrera Técnica como ser el Bachillerato Técnico Profesional en Formatica, donde solicitan apoyo con el presupuesto que necesitamos en dicha solicitud, la cual se tomó a bien apoyar en dicha área para el pago de un ingeniero con la cantidad de doce mil lempiras exactos (L. 12,000.00) y se aprobó.17.-,18.-,No habiendo más que puntualizar se cierra la sesión. Cuando son las 4:50pm. Y se firma para que conste.19. Se autoriza a la secretaria para que certifique los puntos correspondientes del acta. Firma y sello Alcalde Municipal Juan Alberto Reyes Reyes Vice Alcalde Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquibel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz Segundo regidor no se presentó José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez, cuarto regidor María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Firma y sello Mirian Suyapa Membreno Reyes Secretaria Municipal. Extendida en La Iguala Departamento de Lempira a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.



Escaneado con CamScanner

Arnold M. Cruz

Perfil

Ingeniero en Sistemas, Técnico en informático, altamente experimentado, con una sólida formación en el área de tecnología y una excelente hoja de servicios. Preparado Académicamente para realizar múltiples tareas, tales como desarrollo Web, diseño Web, Administrador de redes de telecomunicación, Técnico equipos de informáticos con total precisión y eficiencia.

Formación académica

Estudios Primarios: Primero a Sexto Grado en la Escuela N.º 15 Dr. Juan Lindo de la Ciudad de Gracias, Lempira año 2001 al 2006

Estudios Secundarios: De Primero a Tercer Curso Ciclo Común en los años 2007 al 2009 en el Instituto Técnico Dr. Ramón Rosa de Gracias, Lempira

Diversificado: Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad 2010 al año 2012 Obteniendo el Título de Maestro de Educación Primaria.

Estudio universitario: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, 2015 al año 2019 Obteniendo el título de Ingeniero en Sistemas en la ciudad de San Pedro Sula, Campus UCENM.

Experiencia laboral

Técnico Informático.

2013-2015

Hospital Juan Manuel Galves.

- Administrador de Redes
- Administrador de servidores.
- Reparación y mantenimiento de equipos de red y computo.

Desarrollador.

2019-2019

Plan Honduras.

- Diseño y Desarrollo de Aplicación, Registro de libros de Biblioteca.
- Reparación y mantenimiento de equipos de red y computo.

Habilidades

- Vocación, Autoridad, Paciencia, Creatividad y Responsable.
- Programas de edición: Adobe Illustrator Photoshop.
- Instalaciones, Administración y en el mantenimiento de estructura de Redes.
- Administrador de base de datos SQL y No SQL.
- Instalación de equipos de seguridad y su respectivo mantenimiento.
- Adaptación rápida a las nuevas tecnologías.



Actitudes

Disposición al aprendizaje continuo, actitud creativa, proactiva, comprometido con los objetivos de la institución o empresa, esfuerzo, flexibilidad, organización y perseverancia.



Escaneado con CamScanner

Contacto

Gracias Lempira, GL

1301-1996

+504 33038039

Hondureño

arnoldcrzdev@gmail.com

Idiomas

Inglés ★★

Lenguajes Marcado y Programación

HTML
CSS ★

JavaScript ★★

Node Js ★★

Python ★★★

Recomendaciones

Lino Mejía

Tel. 9887-4564

Mijael Rubio

Tel. 3224-4466

Edgardo Cruz

Tel. 9698-3042

Certificados

Content marketing para redes sociales

Fundamentos de UX & UI

Curso profesional de Desarrollo web

Introducción a Desarrollo Web



*La Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica
Nuevo Milenio en ejercicio de sus facultades legales*



Por Cuanto

Arnold Enrique Membreño Cruz

*Ha cumplido con sus estudios correspondientes
y satisfecho todos los requisitos académicos,
legales y administrativos.*

Le Otorga el Título de:

**Ingeniero en Sistemas
En el Grado Académico de
Licenciatura**

*Dado en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés
a los 14 días del mes de diciembre del 2019*

[Signature]
Rectora

[Signature]
Vice Rector



República de Honduras
Secretaría de Educación

Promoción



Profesor Sir Salvador Moncada

El Director (a) de Escuela Normal Mixta "Justicia y Libertad" de
Gracias Departamento Lempira

Por Cuanto: Le confiere a
Arnold Enrique Membreño Cruz
El Grado de **Maestro de Educación Primaria**

El día 18 del mes de Noviembre del dos mil Trece
En virtud de haber realizado los estudios que establece la Ley, y obteniendo la aprobación en el Examen General.



El (la) Secretario (a) de Escuela Normal Mixta "Justicia y Libertad" deja constancia de haber
registrado este Título bajo el N°. 32746 Folio 231 del libro N°. 20 el día 20 de
Enero de Dosmilcatorce



El (la) Secretario (a) de la Dirección Departamental de Educación de Lempira deja
constancia que el expediente de Examen General está inscrito bajo el N°. 14940 Año 2013 Fecha de
aprobación 30 de noviembre 2013 y de haber registrado el Título el día de hoy en el libro N°. 02
Reg. 13170 Folio 073
Lugar y Fecha Gracias Lempira 17 de marzo del 2014



Por Tanto:

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de
Lempira y en uso de la facultad que le confieren los artículos 189 de la Ley Orgánica de
Educación y el 1 del Decreto Legislativo N°. 14940 extiende el presente Título de:

Maestro de Educación Primaria

Para que sea habido y tenido por tal y goce de los derechos que le corresponden
Dado en Gracias Lempira el día diecisiete del mes de marzo del dos mil catorce



Director (a) Departamental de Educación


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ARNOLD ENRIQUE / MEMBRERO CRUZ



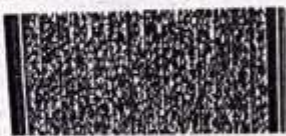
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIDO EL: 18 DICIEMBRE 1995
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 25 AGOSTO 2013



1301-1996-00691 

14052/333-01

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR RNP
 SOLICITADA EN 1301
 ARNOLD ENRIQUE / MEMBRERO CRUZ
 1301-1996-00691

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Otorgado a
Arnold Enrique Membreño Cruz

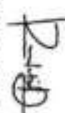
Por haber completado el curso
Fundamentos de UX & UI

Dictado por Pol Celsi

2 horas y 31 minutos de duración

Nivel Introductorio

9795
Diego Olcese
CEO y Co-Fundador


Rodolfo Darlino
COO y Co-Fundador

crehana 

Mayo, 2020



Certifica a:

Arnold Enrique Membreño Cruz

Por participar y aprobar el:

Curso Profesional Desarrollo Web


Uriel Hernández

Aprobado el 12 Junio del 2020

Código: 4445f8fb-6db5-48d6-bc08-02923f498c53



Certifica a:

Arnold Enrique Membreño Cruz
Por participar y aprobar el:

Curso Profesional de Base de Datos


Eduardo Ismael García Pérez.

Aprobado el 10 Abril del 2020

Código: 7651bd5-4ed4-4393-0379-1dcbea2b21c8



códigofacilito

Certifica a:

Arnold Enrique Membreño Cruz
Por participar y aprobar el:

Curso Profesional de JavaScript


Uriel Hernandez:

Aprobado el 03 Mayo del 2020

Código: 014ad225-0845-45fd-df5f-4e76251aecc2



Scaneado con CamScanner



Certifica a:

Arnold Enrique Membreño Cruz
Por participar y aprobar el:

Curso Profesional de Git

Rafael Álvarez

Aprobado el 13 Junio del 2020

Código: 1207721f-2a91-4a99-948a-4c4de49852ca



Arnold Enrique Membreño Cruz

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen
de certificación de **Introducción al Desarrollo Web I (40 h)** llevado a cabo
el **06/04/2020**



Historia de la web



Cómo funciona
la web



Cómo se escribe una
página web



Cómo se publica
un sitio web



Cómo se escribe
una página web bien
estructurada

Muñoz Brito

Presidente - Google EMEA



Sergio Luján Mora

Sergio Luján Mora, profesor titular
del Dpto. de Lenguajes y Sist
Informáticos de la Universidad d

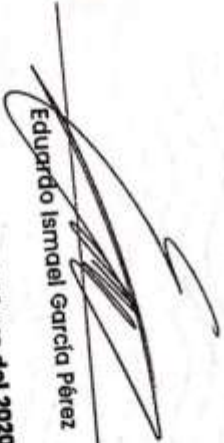
Escaneado con CamScanner



Certifica a:

Arnold Enrique Membreño Cruz
Por participar y aprobar el:

Curso Profesional de Python


Eduardo Ismael García Pérez

Aprobado el 14 Mayo del 2020

Código: e1268533-61b3-46fc-a818-219b4d3844aa

Certificado de finalización

Este documento certifica que Arnold Enrique
Membreño Cruz ha completado con éxito 31.5
horas del curso en línea JavaScript Moderno
Guia Definitiva Construye +15 Proyectos el 15
de Septiembre de 2020

Juan Pablo De la Torre Valdez

Juan Pablo De la Torre Valdez, Instructor

&

 Udemy

#BeAble

Numero de certificado UC3M94A4E65
Url del certificado [u6a4mpuc3m94A4E65](#)

Google Activate

Arnold Enrique Membreño Cruz

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen
de certificación de **Introducción al Desarrollo Web II (40 h)** llevado a cabo
el 21/06/2020



Cómo se define la
presentación de una
página web



Cómo se define la
presentación de los
elementos de una
página web



Cómo se maqueta una
página web



Cómo se logra que una
página web tenga éxito

Math Bittz

Presidente - Google EMEA



Sergio Luján Mora

Sergio Luján Mora, profesor titular
del Dpto. de Lenguajes y Sistemas
Informáticos de la Universidad de Alicante

Verifique la autenticidad del certificado en: <https://learn.digital.withgoogle.com/activate/validate-certificate-co>

Modelo XPC-XF9 XTP

Escaneado con CamScanner



CANCELADO

EXACTOS) para ser utilizado en proyecto construcción de cerca perimetral en escuela Marco Aurelio Soto de la aldea de Ojaca, La Iguala Lempira.

4. Acarreo de 3 viajes de arena y uno viajes de piedra en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas La Iguala, Lempira, a aldea de La Guayabita, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 2,000.00 cada viaje (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto construcción de cerca perimetral en escuela ARTURO OQUELI, de aldea Las Pilas, La Iguala Lempira.
5. Acarreo de 4 viajes de arena y 4 viajes de piedra en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas, La Iguala, Lempira, a aldea de Las Pilas, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 3,000.00 cada viaje (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 24,000.00 (VEINTE CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto construcción de cerca perimetral en escuela Alejandro Ponce Amaya, de aldea La Guayabita, La Iguala Lempira.
6. Acarreo de 1 viaje de arena en volqueta en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas, La Iguala, Lempira, a aldea de Matasano, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 5,000.00 cada viaje (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por el viaje de LPS. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en reparación de paso sobre rio que se encuentra en las comunidades del Maguito Y Rodeito que por LA EMERGENCIA DEL HURACÁN IOTA la caja puente fue destruida y se construyó una provisional en aldea de Matasano, La Iguala, Lempira.
7. Acarreo de 3 viajes de arena y 2 viajes de piedra en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas, La Iguala, Lempira, a aldea de Derrumbado, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 3,000.00 cada viaje (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto construcción de una vivienda a el señor REINERIO CRUZ que por el paso del Huracán IOTA fue destruida en aldea de El Derrumbado, La Iguala Lempira.
8. Acarreo de 2 viajes de arena y uno viajes de piedra en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas La Iguala, Lempira, a aldea de Jacan, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 3,500.00 cada viaje (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto construcción de construcción de caja puente sobre quebrada el Gucaral ubicada en aldea La Jacan, La Iguala, Lempira.
9. Acarreo de 10 viajes de piedra y 2 viajes de arena en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas, La Iguala, Lempira, a aldea de Buena Esperanza, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 2,000.00 cada viaje (DOS MIL

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro, Atrás del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C. y
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE MATERIAL SELECTO (PIEDRA, ARENA) Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V. 8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de La Guayabita, con número de identidad 1309-1972-00108 y solvencia Municipal n° 025380 RTN 13091972001082 actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACARREO DE MATERIAL SELECTO (PIEDRA, ARENA) Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.**

para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

1. Acarreo de 2 viajes de arena en volqueta en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas La Iguala, Lempira, a aldea de Taragual, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 3,000.00 cada viaje (Tres Mil Lempiras exactos) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras exactos) para ser utilizado en proyecto de construcción de purificadora de agua en aldea de Taragual, La Iguala, Lempira.
2. Acarreo de 1 viajes de material de construcción (Cemento, Varilla, Tubo) en vehículo tipo VOLQUETA desde ferretería el Mirador, Gracias, Lempira, a aldea de Taragual, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 4,000.00 cada viaje (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por el viajes de LPS. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto de construcción de purificadora de agua en aldea de Taragual, La Iguala, Lempira.
3. Acarreo de 5 viajes de arena y 5 viajes de piedra en vehículo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas La Iguala, Lempira, a aldea de Ojaca, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 3,000.00 cada viaje (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”



Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

CANCELADO



Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **CIENTO VENTE Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 127,000.00)** Total, deducción de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,875.00)** Total, apagar **CIENTO ONCE MIL SIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 111,125.00)**.

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **L. 111,125.00 (CIENTO ONCE MIL SIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** en la forma siguiente una estimación la primera y ultima estimación de **L. 111,125.00 (CIENTO ONCE MIL SIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 5 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

José Anivar Remires López
Contratista
CEL. 9954-1214



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

- LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 24,000.00 (VEINTE CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto construcción de un muro de contención y caja puente en escuela José Rolando Cárcamo de la comunidad del Patastillo, Buena Esperanza La Iguala, Lempira.
10. Acarreo de 1 viajes de arena y 1 viajes de piedra en vehículo tipo VOLQUETA desde río las playas, aldea de Las Playas, La Iguala, Lempira, a aldea de Tablones, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 4,000.00 cada viaje (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto construcción de cerca perimetral en biblioteca ubicada en aldea de Tablones, La Iguala Lempira.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 AL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:



TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Lealtad

Escaneado con CamScanner



RECIBO

Por: (L 111,125.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de L 111,125.00 (CIENTO ONCE MIL SIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) pago de la primera y última estimación contrato firmado por el ACARREO DE MATERIAL SELECTO (PIEDRA, ARENA) Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 12 días del mes febrero del año 2021.

JOSÉ ANIVAR REMIRES LÓPEZ

ID. 1309-1972-00108

CONTRATISTA

CEL. 9954-1214

REPÚBLICA DE HONDURAS
CENTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE ANIVAR RAMIREZ LOPEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 11 ABRIL 1972
EDAD: 53 AÑOS
EMITIDA EL 11 SEPTIEMBRE 2017

1309-1972-00108

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna realidad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR INP

SOLICITADA EN 1989

JOSE ANIVAR / RAMIREZ LOPEZ
1309-1972-00108

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091972001082

JOSE ANIVAR RAMIREZ LOPEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarillos
Importador	☐	Productores Alcoholes Licorosos
Exportador	☐	Distribuidores Alcoholes Licorosos
Imprentas	☐	Importadores Alcoholes Licorosos
Investamiento	☐	

Fecha de Emisión: 20140425

León López Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 132 del 8 de Enero de 1971, modificado mediante Art. 12 del Decreto N° 335 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Ingresos, según Decreto N° 99 del Decreto 20-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Exercicio Financiero y de la Hacienda Social, Art. 21 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 27 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 24850 y el Reglamento de Presidencia No Sancionada Acuerdo 45 publicado el 18 de Enero de 1971.

Ministra Directora

Señor Contribuyente remite en obligación de cancelar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 42 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias en tiempo y por tiempo.

Número de Documento DEI-412- 1556783

Transmisión: 52C64D

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Jose Anivar Ramirez Lopez

Numero de Identidad 1309-1972-00108 Numero de Solvencia 025380

Año 2022 Emite 10-02-2022

Fecha de Vencimiento
el 31 de diciembre del año 2022

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2698-96

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes año 2022 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1998 sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda regular en el Examen de sus declaraciones.

ALCALDE
2022-2025
Sello y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE MATERIAL SELECTO (ARENA) PARA CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS DE EMERGENCIA QUE FUERON DESTRUIDAS POR UN DESASTRE NATURAL EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 EN ALDEA DE COLOLACA MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de La Guayabita, con número de identidad 1309-1972-00108 y solvencia Municipal n° 025380 RTN 13091972001082 actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACARREO DE MATERIAL SELECTO (ARENA) PARA construcción DE 6 VIVIENDAS DE EMERGENCIA QUE FUERON DESTRUIDAS POR UN DESASTRE NATURAL EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 EN ALDEA DE COLOLACA MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

1. Acarreo de 12 viajes de arena en vehiculo tipo VOLQUETA desde rio las playas, aldea de Las Playas La Iguala, Lempira, a aldea de Cololaca, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 3,500.00 cada viaje (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por todos los viajes de LPS. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en proyecto de construcción de 6 viviendas de EMERGENCIA que fueron destruidas por un desastre natural el pasado mes de septiembre del año 2020 en aldea de Cololaca Municipio De La Iguala, Lempira.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 AL 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



Escaneado con CamScanner

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

Por. (L. 111,125.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de L. 111,125.00 (CIENTO ONCE MIL SIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) pago de la primera y última estimación contrato firmado por el ACARREO DE MATERIAL SELECTO (PIEDRA, ARENA) Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 12 días del mes febrero del año 2021.


JOSÉ ANIVAR REMIRES LÓPEZ

ID. 1309-1972-00108

CONTRATISTA

CEL. 9954-1214



CS Escanado con CamScanner

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 2 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante



José Anivar Remires López
Contratista
CEL. 9954-1214





REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



CANCELADO

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarrea la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,000.00)** Total, deducción de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,250.00)** Total, apagar **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 36,750.00)**.

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **JOSE ANIVAR REMIRES LÓPEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 36,750.00)**. en la forma siguiente una estimación la primera y última estimación de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 36,750.00)**.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: (L 36,750.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 36,750.00). pago de la primera y última estimación contrato firmado por el ACARREO DE MATERIAL SELECTO (ARENA) PARA CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS DE EMERGENCIA QUE FUERON DESTRUIDAS POR UN DESASTRE NATURAL EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 EN ALDEA DE COLOLACA MUNICIPIO DE LA IGUALA, LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 12 días del mes febrero del año 2021.

JOSÉ ANIVAR REMIRES LÓPEZ

ID. 1309-1972-00108

CONTRATISTA

CEL. 9954-1214





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7336
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

CONTRATO PRIVADO: ALQUILER DE SILLAS Y DECORACIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JAIRON DASSAEL CORTEZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en comunidad de Buena Esperanza , con número de identidad **1309-1995-00159** y solvencia Municipal N° **024433** RTN **13091995001594** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor **JAIRON DASSAEL CORTEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ALQUILER DE SILLAS Y DECORACIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD LA IGUALA, LEMPIRA** para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

- alquiler de sillas y decoración para distintos eventos municipales que a continuación se detallan:

1. Evento de *cabildo abierto* para **NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES** el día 4 de enero del año 2021, *cabildo abierto* de **DÍA DE LA MUJERES** el día 25 de enero del año 2021, *cabildo abierto* de **RENDICIÓN DE CUENTAS** el día 29 de enero del año 2021, en instalaciones de bodega de don Leovigildo Reyes ubicada en Barrio El Centro, La Iguala, Lempira, 620 sillas sin forro decorativo con valor de LPS 7 C/U (SIETE LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total LPS. 4,340.00 (CUATRO TRECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en evento de protocolo municipal

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **DE 04 ENERO DEL AÑO 2021 AL DE 29 ENERO DEL AÑO 2021**

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

CS Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANIVAR / RAMIRES LOPEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIÓ EL: 15 ABRIL 1971
 SEXO: MASCULINO
 TARJETA EL: 11 SEPTIEMBRE 2011

1309-1972-00108

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La violación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR IN.P.

SOLICITADA EN 1309

JOSE ANIVAR / RAMIRES LOPEZ
 1309-1972-00108

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091972001082

JOSE ANIVAR RAMIRES LOPEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Entes-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licorosos	☐
Exportador	☐	Distribuidores Alcoholes Licorosos	☐
Prentes	☐	Importadores Alcoholes Licorosos	☐
Restamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140425

Lea Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, el Decreto Modificado Art. 13 del Decreto Nº 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 100 del Decreto 23-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Cuadrante Financiero y de la Inscripción Real, Art. 27 del Decreto 51-2002 de 10 de Abril de 2002, Art. 8 Decreto de Ley Nº 11 de 15 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 26003 y el Reglamento de Presidencia No Saneada Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1975.

Ministra Directora
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la CDI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias al pagar con Honesty.

Número de Documento DEI-412- 1506783 Transacción: 52C64B

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Jose Anivar Ramires Lopez

RTN: 1309-1972-00108 Número de Solvencia: **025380**

Año: 2022 Emitida: 10-02-2022

Fecha de Vencimiento
 el 31 de diciembre del año 2022

El ciudadano paga puntualmente sus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2604-86

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1994 sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda regular el Excmo en de sus declaraciones.

ALCALDE
 Sello y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

Jairon Dassoel Cortez
Contratista
CEL. 9566-8931

Recibe el Alcalde Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de L. 3797.50
UNOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SETE LEMPIRAS CON 00/100 pago de
las fincas y utilitas correspondientes a la finca por el ALQUILER DE LAS
Y EXPLORACIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA
LEMPIRA.

Y para fines legales que al firmarse en el Municipio de La Iguala Lempira el día 15 de febrero del
año 2021.

CANCELADO

Jairon Dassoel Cortez
ID 1103-1775-10107
CONTRATISTA
CEL. 9566-8931

CANCELADO



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

CANCELADO



CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarrea la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato LPS. 4,340.00 (CUATRO TRECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) Total, deducción de L. 542.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100) Total, apagar L. 3,797.50 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a JAIRON DASSAEL CORTEZ en represente como contratista individual por este trabajo la suma de L. 3,797.50 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100). en la forma siguiente una estimación la primera y última estimación al finalizar la obra de L. 3,797.50 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JAIRON DASSAEL / CORTEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 14 MAYO 1981
 PERQUIGUAJULINO
 EMITIDA EL 30 SEPTIEMBRE 2019

1309-1995-00159

16084163-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá poner a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

JAIRON DASSAEL / CORTEZ
1309-1995-00159

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/09/2019

RTN: 13091995001594

JAIRON DASSAEL CORTEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

☐ Ventas Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
☐ Importador	☐ Productor Alcoholes Licorosos
☐ Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos
☐ Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licorosos
☐ Prestamista	

SAR

El Obligado Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 30 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es Progreso"

N.º de Documento SAR-412-3331827

Transacción: FOP2G1



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

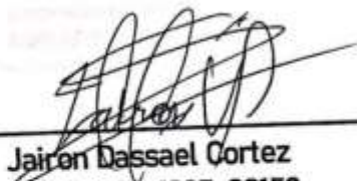


RECIBO

POR: (L3,797.50).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de L. 3,797.50 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100). pago de la primera y ultima estimación contrato firmado por el ALQUILER DE SILLAS Y DECORACIÓN PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD LA IGUALA, LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 09 días del mes febrero del año 2021.



Jairo Dassoel Cortez
ID. 1309-1995-00159
CONTRATISTA
CEL 9566-8931

CANCELADO



Escaneado con CamScanner

...TANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **1 DE MARZO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2021.**

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 160,000.00)** Total, deducción de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)** Total, apagar **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 140,000.00).**

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **GERMAN DÍAZ LÓPEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 140,000.00)** en la forma siguiente:

1. Un adelanto del el 20% establecido en artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado que corresponde a **L.28,000.00 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**
2. La primera estimación según los avances del proyectos de **L.56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

Escaneado con CamScanner
"TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"
German Díaz
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO PRIVADO: CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL REPARACIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR Y BAÑOS EN ESCUELA ALEJANDRO PONCE AMAYA ALDEA LA GUAYABITA, LA IGUALA, LEMPIRA.

Nosotros JUAN ALBERTO REYES REYES, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor GERMAN DÍAZ LÓPEZ mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de La Guayabita, con número de identidad 1309-1966-00102 y solvencia Municipal N° 025545 RTN 13091966001023 actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor JUAN ALBERTO REYES REYES en adelante se denomina el contratante y el señor GERMAN DÍAZ LÓPEZ el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL REPARACIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR Y BAÑOS EN ESCUELA ALEJANDRO PONCE AMAYA, ALDEA LA GUAYABITA, LA IGUALA, LEMPIRA., para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Construcción de cerca perimetral que medirá 139 metros lineales los cuales se detallan a continuación:

- 47 metros lineales hacia el sur
- 44 metros lineales parte frontal hacia el este
- 48 metros lineales parte frontal hacia el norte

Donde se ara excavación para la cimentación de piedra y concreto, dos Hiladas de bloques con 500 bloques, una solera sobre el bloque para colocación de alambre ciclón, fundición de 50 moldes de cemento de tubo PVC de 6 pulgadas de grueso que servirán de base para sostener el alambre púa y maya, templar 5 royos de alambre ciclón donde se colocaran también dos royos de alambre de púa, instalación de un portones y pintado de la cerca, Reparación de edificio escolar donde ara el cambio de techo de dos aulas, techo que mide 17 metros largo por 12 anchos y reparación de paredes y pintado, cambio de techo de 3 módulos de sanitarios y pintado, Con un valor de mano de obra calificada de CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 160,000.00) para ser utilizado proyecto de construcción de cerca perimetral en Escuela Alejandro Ponce Amaya De La Aldea La Iguala, Lempira.



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”



Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner

German Díaz





REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



3. La segunda y ultima estimación al tener finalizada la obra de (CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



[Signature]
Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

[Signature]

GERMAN DÍAZ LÓPEZ
Contratista
CEL. 9547-1825



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato LPS. 33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Total, deducción de LPS. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Total, apagar LPS. 29,400.00 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a MA CAMILA CORTEZ PÉREZ en represente como contratista individual por este trabajo la suma de LPS. 29,400.00 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), de la siguiente forma de pago:

1. La primera estimación de LPS. 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
2. La segunda estimación de LPS. 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
3. La tercera y última estimación al finalizar en contrato de LPS. 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

La cual será canceladas siempre y cuando el tesorero haya recibido la transferencia bancaria.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.



Dirección: Barrio El Centro, Atrás Del Registro De Céd. Personales

Escaneado con CamScanner

"TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"

Ma Camila Cortez Pérez



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE
BATALLÓN DE INFANTERÍA.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad unión libre agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señora **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** mayor de edad unión libre, hondureña vecina del municipio de La Iguala, Lempira, residente en Bo. El Centro, con número de identidad 1309-1977-00221, y solvencia Municipal N° 024600 RTN 13091977002210 actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y la señora **MA CAMILA CORTEZ PÉREZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la elaboración de **ALIMENTACIÓN PARA 8 MILITARES DEL DIECISIETE BATALLÓN DE INFANTERÍA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

- Elaboración de alimentación para 8 militares por TRES MESES, con un valor de LPS. 1400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por mes de cada militar, haciendo un total mensual por los 8 militares de LPS. 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) y un gran total por los tres meses de LPS. 33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en alimentación de 8 militares del DIECISIETE BATALLÓN DE INFANTERÍA los cuales están asignados mediante convenio con este batallón, en el Municipio de La Iguala, Lempira.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **08 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 AL 08 DE MAYO DEL AÑO 2021**.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrén El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner

Ma Camila Cortez Perez





REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante

MA CAMILA CORTEZ PÉREZ
Contratista
CEL. 9908-1348



Dirección: Barrio El Centro, Atrás Del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **10 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 AL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,200.00)** Total, deducción de **NUEVE CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 900.00)** Total, apagar **SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,300.00)**✓

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **ADRIAN EDILBERO BOBADILLA CORTEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,300.00)**. en la forma siguiente una estimación la primera y última estimación al finalizar la obra de **SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,300.00)**.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO PRIVADO: ASERRADO DE 1,800 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE BARRACÓN POR LA EMERGENCIA DEL HURACÁN IOTA EN CASERÍO DE YURUGUAL ALDEA DE LLANOS LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **ADRIAN EDILBERO BOBADILLA CORTEZ** mayor de edad unión libre, hondureño vecino del municipio de Gracias, Lempira, residente en aldea del Caral, con número de identidad **1301-1984-00694** y solvencia Municipal n° **025615** RTN **1301198400694** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denominará el contratante y el señor **ADRIAN EDILBERO BOBADILLA CORTEZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ASERRADO DE 1,800 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE BARRACÓN POR LA EMERGENCIA DEL HURACÁN IOTA EN CASERÍO DE YURUGUAL ALDEA DE LLANOS LA IGUALA LEMPIRA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Aserrado de:

- 130 tablas con una dimensión de 7 pies, haciendo un total de pies de madera aserrada de 910.
- 10 vigas de 4x4x14 haciendo un total de pies de madera aserrada 167 pies.
- 20 costaneras de 2x4x14 haciendo un total de pies de madera aserrada 186 pies.
- 26 tendales de 3x4x11 haciendo un total de pies de madera aserrada 286.
- 9 pilares de 5x5x9 haciendo un total de pies de madera aserrada 186 pies.
- 8 sintas de 2x4x13 haciendo un total de pies de madera aserrada 65 pies.

Con un valor unitario por cada pie de madera acerado de L. 4 (CUATRO LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por los 1,800 pies aserrados de SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,200.00) para ser utilizado en **ASERRADO DE 1,800 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE BARRACÓN POR LA EMERGENCIA DEL HURACÁN IOTA EN CASERÍO DE YURUGUAL ALDEA DE LLANOS LA IGUALA LEMPIRA**.

CLAUSULA TERCERA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

CS Escaneado con CamScanner

AEB

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EDILBERO / BOBADILLA CORTEZ

HONDURANO POR NACIMIENTO
 NACIDO EL 27 AGOSTO 1984
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 24 NOVIEMBRE 2005

1301-1984-00694

ARTICULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá poner a una persona de la tarjeta de identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Firma]
 DIRECTOR R.N.P.

INTERPOL 71 127015 1234 1234567

SOLICITADA EN 1301
ADRIAN EDILBERO / BOBADILLA CORTEZ
1301-1984-00694

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Adrian Edilberto Bobadilla Cortez

Numero del
 Identidad **1301-1984-00694** Numero del
 Solvencia **025615**

Año **2017** Emitida **19-01-2017**

Fecha de Vencimiento
 el 31 de diciembre del año 2017

buen ciudadano paga puntualmente sus impuestos y estos serán devueltos en
 obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
 CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al
 año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de
 Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos
 Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de
 Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que
 Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

[Firma]
 Sello y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

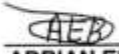
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 9 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante


ADRIAN EDILBERO BOBADILLA CORTEZ
Contratista
CEL. 9936-5092

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Libre: en el Registro de la Propiedad de la Persona

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: 2223-7703, 2223-8587, Apartado Postal 1378

Recibo No. 55242

Oficina Central ☐

Oficina Regional: occidente

Por Lps. 500.00

Recebimos de:

Adrian Edilbero Bobadilla Cortez

La Cantidad de:

Quinientos Lempiras Exactos

Por concepto de:

Valor Recibido en efectivo por concepto de pago por
Registro de una Motosierra Marca STIHL, MS 660 Serie
179-466-327, para el sitio denominado El Corral
Jurisdicción del Municipio de Gracias depto de Lempira

Lugar y Fecha:

G.L. 24 de febrero 2020

ESTE RECIBO NO ES VALIDO CON ENMIENDAS NI BORRONES

Miguel A. Cortez
Caja / Receptor





Municipalidad de Gracias

Departamento de Lempira

**LICENCIA PARA APERTURA
Y RENOVACION DE NEGOCIO**

B-0801-2021

Por este medio se hace constar: Que el propietario del establecimiento a continuación detallado esta **AUTORIZADO** para operar el siguiente negocio.

Imp. VISMAREL Gracias, Lempira Tel. 2636-0124 RUTN. 13201984003031 5ª Certificación 9231-14-20500-133

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: **ADRIAN EDILBERO BOBADILLA CORTEZ******

NOMBRE DEL NEGOCIO: ******MOTOSIERRA M-S 660******

UBICACION: **EL CARAL GRACIAS LEMPIRA**

TIPO DE ACTIVIDAD: **ASERRAR MADERA**

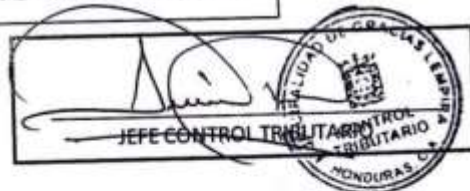
FECHA DE VENCIMIENTO: **31 Diciembre 2021**

GRACIAS, LEMPIRA A LOS **8** DIAS DEL MES DE **Enero** DEL **2021**

COLOCAR EN SITIO VISIBLE



ALCALDE MUNICIPAL



JEFE CONTROL TRIBUTARIO



IMPUESTO A PAGAR	82	
MULTA	83	2000
RECARGO	84	
INTERESES	85	

CONTRIBUYENTE	 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL  LUGAR Y FECHA	SELLOS	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
			BANCO	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO BANCO</td> <td>FECHA DEL VAGO</td> </tr> <tr> <td>001</td> <td>01/01/2011</td> </tr> </table> FIRMA DEL CAJERO 	CÓDIGO BANCO
CÓDIGO BANCO	FECHA DEL VAGO				
001	01/01/2011				

Eds. Costa/Contributors

TARLA CÓDIGO TIPO DE IMPUESTO

[illegible]

7 SWINGING DOLPHIN WILSON

RECIBO DE PAGOS DE IMPUESTOS FISCALES

CS Escaneado con CamScanner

VOUCHER DE PAGO
 ANCOCCI
 171 CENTRO, GRACIAS
 10/02/2021 HORA: 11:58:26 a.m.
 ID: RF40101
 ACCIÓN: 01217101202102181158264
 DECLARACIÓN: 25275002182
 CODIGO: 2021
 N°:
 13011984006944
 IMPUESTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
 156
 CONCEPTO: Propio cómputo
 1

MONTOS PAGADOS
 Impuesto
 L. 200.00
 Multa
 L. 0.00
 Recargo
 L. 0.00
 Intereses
 L. 0.00
 MONTO TOTAL:
 L. 200.00
 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Ticket válido con sello de caja

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO
 No Impresión
 ID. AUTORIZACION 309720
 COD DE CONTRA 24.0775
 L.T.N. 13011984006944
 COTIZACION 4
 TOTAL OPERACION L. 200.00
 M.C. DE OTROS BANC L. 0.00
 M.C. PROPIOS L. 0.00
 M.C. OTROS L. 200.00
 MONTO DE FORMA DE 25275002182
 AGENCIA RECAUDADORA 12171
 AGENCIA CENTRO, GRACIAS L.
 MON: 5741 PAGOS DE IMPUESTOS FISCALES
 F. PROC: 10/02/2021 F. ACT: 10/02/2021 11:58:29
 PUNTO DE VENTA 01100



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarrea la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 30,000.00)** Total, deducción de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,750.00)** Total, apagar **VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,250.00)**.

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **MARCO TULIO BAUTISTA** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **L. 26,250.00 (VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** en la forma siguiente una sola estimación la primera y última estimación al finalizar el contrato de **L. 26,250.00 (VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo



Escaneado con el software de la Municipalidad de La Iguala, Lempira

Marco Tulio Bautista



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7355
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

CONTRATO PRIVADO: REPARACIÓN DE TUBERÍA EN PASO AÉREO SOBRE RIO GUADALUPE PARA PROYECTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES DE GUADALUPE Y QUIOCO REPARACIÓN EN EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR EL HURACÁN IOTA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **MARCO TULIO BAUTISTA** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de San Miguel, con número de identidad **1305-1962-00037** y solvencia Municipal N° **024474** RTN **13051962000370** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor Marco Tulio Bautista el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la reparación de tubería en paso aéreo sobre rio Guadalupe para proyecto de agua de las comunidades de Guadalupe y Quioco, reparación en emergencia por desastres naturales ocasionados por el huracán IOTA, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Reparación de tubería quebrada de los enroscados, por nueva tubería en paso aéreo y cambio de dos tubos de media pulgada por tubos de 2 pulgadas y cambio de válvulas y codos sobre rio Guadalupe, Con un valor de mano de obra calificada de LPS. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en la reparación de tubería en paso aéreo sobre rio Guadalupe para proyecto de agua de las comunidades de Guadalupe y Quioco, reparación en emergencia por desastres naturales ocasionados por el huracán IOTA.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 AL 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**.



TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

POR: (L. 26,250.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,250.00) pago de primera y última estimación por contrato firmado en REPARACIÓN DE TUBERÍA EN PASO AÉREO SOBRE RIO GUADALUPE PARA PROYECTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES DE GUADALUPE Y QUIOCO REPARACIÓN EN EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR EL HURACÁN IOTA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 10 días del mes de febrero del año 2021.

Marco Tulio Bautista
ID. 1305-1962-00037
CONTRATISTA
CEL. 9742-8575





REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Justo Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

Marco Tulio Bautista
Contratista
CEL. 9742-8575

CANCELADO

Marco Tulio Bautista
ID 1005-8942-00007
CONTRATISTA
CEL. 9742-8575

CANCELADO



Logotipo de la República de Honduras
DIRECCIÓN: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



SUPERVISIÓN DE PROYECTO REPARACIÓN DE TUBERÍA EN PASO AÉREO
SOBRE RIO GUADALUPE PARA PROYECTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES
DE GUADALUPE Y QUIOCO REPARACIÓN EN EMERGENCIA POR DESASTRES
NATURALES OCASIONADOS POR EL HURACÁN IOTA.



CELATO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



Escaneado con CamScanner

48



República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 13051962000370	
MARCO TULIO BAUTISTA Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
la-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
rtador	☐ Productor Alcoholes Licorosos
rtador	☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos
rtas	☐ Importador Alcoholes Licorosos
amista	☐
Date Legat: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 103 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 256 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 36 del Decreto 23-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20060 y el Reglamento de Prestadores del Banco de Ahorros 43 publicado en el 18 de Enero de 1973	
 	
Ministro Director Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente	
Señor Contribuyente remite su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 45 numeral 5 del Código Tributario. Cumple con sus obligaciones tributarias en cumplimiento con Honduras	
Número de Documento DEI-412- 1490524 Transacción: 34306F	

SUPERVISIÓN DE PROYECTO REPARACIÓN DE TUBERÍA EN PASO AÉREO
SOBRE RIO GUADALUPE PARA PROYECTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES
DE GUADALUPE Y QUIOCO REPARACIÓN EN EMERGENCIA POR DESASTRES
NATURALES OCASIONADOS POR EL HURACÁN IOTA.



CANCELADO

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



Escaneado con CamScanner

680



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Nosotros; **Juan Alberto Reyes Reyes** mayor de edad soltero agricultor, hondureño vecino de éste Municipio con tarjeta de Identidad #. **1309-1960-00222**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de éste Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, por una parte, quien en adelante se denominará El Contratante **JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO** Mayor de edad casado hondureño y vecino del Municipio de La Iguala, Lempira, con residencia en Aldea Los Llanos, Bo. El Tontolo, Lempira, con número de Identidad N°. **1301-1969-00443**, Actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo se llamará el contratado, Convenimos en suscribir. El presente contrato de venta de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.

PERIODO DEL CONTRATADO Y LUGAR DE TRABAJO EL CONTRATADO, Prestará sus servicios en la Municipalidad de La Iguala, Lempira, a tiempo completo por un periodo de tres meses iniciando sus labores el 20 de febrero del año 2021. Y finalizará el 20 de mayo del año 2021, el pago será previa certificación de que los servicios sean prestado de manera satisfactoria el pago se efectuará en moneda nacional hasta un monto de **(L.21, 000.00) VEINTE Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS**, en plazos de **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,000.00). MENSUALES**

PRIMERA. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, el contratado fungirá como contratista independiente y no será considerado en modo alguno funcionario de esta Municipalidad, desempeñándose en el cargo de vigilante de la Clínica Materno Infantil que está ubicada en la Aldea Matazano, para la protección que no vayan hacer ningún daño a la Clínica y otros que contiene la Clínica Materno Infantil; Teniendo como responsabilidad, (a) El cumplimiento de acuerdos municipales y demás Leyes vigentes (b) desarrollar su trabajo las doce horas de 6:00 P.M a 6:00 A.M beneficio del Municipio. (b) presentarse a la hora exacta en su trabajo asignado.

SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO. (a) Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato. (b) Dar cumplimiento a los acuerdos y ordenanzas que emita La Honorable Corporación Municipal y demás leyes vigentes. (c) presentar al finalizar este contrato toda la documentación completa para su respectivo cobro y en orden.

TERCERA. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATADO. a) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de trabajo, sin justa causa o sin permiso del jefe Inmediato o del Alcalde Municipal. (b) Presentarse al trabajo en estado embriagues o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga. (d) Sustraer de la municipalidad equipo de trabajo, materiales o cualquier otro utensilio propiedad de la municipalidad, sin permiso del Jefe inmediato (e) irrespetar a sus superiores (f) Usar el equipo o herramientas suministradas por la municipalidad. Para objeto distinto a aquel que están normalmente destinadas, (g) disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo suspender ilegalmente las labores.

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



SUPERVISIÓN DE PROYECTO REPARACIÓN DE TUBERÍA EN PASO AÉREO
SOBRE RIO GUADALUPE PARA PROYECTO DE AGUA DE LAS COMUNIDADES
DE GUADALUPE Y QUIOCO REPARACIÓN EN EMERGENCIA POR DESASTRES
NATURALES OCASIONADOS POR EL HURACÁN IOTA.



CANCELADO



Escaneado con CamScanner

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Carretera Central, Vía a El Estero de las Pulgas

1/20

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO

IDENTIFICADO POR NACIMIENTO
 NOMBRE: JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO
 NÚMERO: 1301-1969-00443
 FECHA DE EMISIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

1301-1969-00443

ARTÍCULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá poner a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La violación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Firma]
 DIRECCIÓN R.N.P.

SOLICITADA EN 1309

JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO
1301-1969-00443

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 13011969004435

JOSE EMILIO ALVARADO SARMIENTO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Importador Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Exportador	☐ Productor Alcoholes Licores	☐
Importador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐ Importador Alcoholes Licores	☐

Clasificación: 20180201

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2003, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Decreto de Ley N° 14 del 13 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de la República de Honduras de Presidencia No. Sencato Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 2003.

[Firma] *[Firma]*

Ministra Directora Jefe de Departamento de Ingresos al Contribuyente

Señor Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 9 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-2198047 Transacción: 2D42C3

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Jose Emilio Alvarado Sarmiento

Número de Identidad **1301-1969-00443** Número de Solvencia **025793**

Año **2021** Emitida **26-02-2021**

Fecha de Vencimiento
 el 31 de diciembre del año 2021

buen ciudadano paga puntualmente sus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-9095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021, por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1985 Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

[Firma]
 ALCALDE 2018-2022

Sello y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CUARTA: PAGOS EL CONTRATADO. El contratado recibirá sus pagos Mensual del mes. Asignado en el presupuesto municipal vigente del presente año, **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia, el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato.

SEXTA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes
a) Por incumplimiento de algunas cláusulas del presente contrato Por cualquier de las dos partes (b) Por mutuo acuerdo. (c) Por causa fortuito o fuerza mayor.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato de servicios profesionales en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los 19 días del Mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal


FIRMA: José Emilio Alvarado Sarmiento
Contratante



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato LPS. 5,775.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) Total, deducción de LPS. 721.87 (SETECIENTOS VENTE Y UNO LEMPIRAS CON 87/100) Total, deducción de Total, apagar LPS. 5,053.13 (CINCO MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 13/100).

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a IRMA SUYAPA REYES CORTEZ en represente como contratista individual por este trabajo la suma de LPS. 5,053.13 (CINCO MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 13/100). en la forma siguiente una sola estimación al finalizar el contrato de LPS. 5,053.13 (CINCO MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 13/100).

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 1 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

Irma Suyapa Reyes Cortez
Contratista
CEL. 9532-8728

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA CENA NAVIDEÑA A
EMPLEADOS MUNICIPALES Y REGIDORES AÑO 2020**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad unión libre agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señora **IRMA SUYAPA REYES CORTEZ** mayor de edad unión libre, hondureña vecina del municipio de La Iguala, Lempira, residente en Bo. Carrizales, con número de identidad **1309-1982-00355**, y solvencia Municipal N° _____ RTN **13091982003557** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y la señora Irma Suyapa Reyes Cortez el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la elaboración de 30 tiempos de comida para **ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA CENA NAVIDEÑA A EMPLEADOS MUNICIPALES Y REGIDORES AÑO 2020**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

- Elaboración de 35 tiempos de comida a precio de **LPS. 165.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** cada tiempo de comida, haciendo un total de **LPS. 5,775.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** PARA CENA ESPECIAL NAVIDEÑA A EMPLEADOS MUNICIPALES Y REGIDORES EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **18 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020**.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisará y vigilará la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner

Irma Suyapa Reyes Cortez



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaigualal@ch.gov.hn
RTN: 1309999543242



CANCELADO

CONTRATO PRIVADO: ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA REUNIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALA, LEMPIRA EN OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad unión libre agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V. 8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señora **IRMA SUYAPA REYES CORTEZ** mayor de edad unión libre, hondureña vecina del municipio de La Iguala, Lempira, residente en Bo. Carrizales, con número de identidad **1309-1982-00355**, y solvencia Municipal N° _____ RTN **13091982003557** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y la señora Irma Suyapa Reyes Cortez el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la elaboración de 30 tiempos de comida para **ALIMENTACIÓN ESPECIAL PARA REUNIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALA, LEMPIRA EN OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

- Elaboración de 20 tiempos de comida a precio de LPS. 115 (CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS) cada tiempo de comida, haciendo un total de LPS. 2,300.00 (DOS MIL TRENCITOS LEMPIRAS EXACTOS) PARA ALMUERZO ESPECIAL PARA REUNIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALA, LEMPIRA EN OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DÍA LUNES 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **1 DE FEBRERO DEL 2021 AL 1 DE FEBRERO DE 2021**.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisará y vigilará la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Irma Suyapa Reyes



Escaneado con CamScanner

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

Por: Lps. (2,012.50)

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 50/100 (2,012.50) pago como primer y última estimación de contrato firmado por la ELABORACIÓN DE 20 TIEMPOS DE COMIDA PARA ALMUERZO ESPECIAL PARA REUNIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA IGUALA, LEMPIRA EN OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DÍA LUNES 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipio de La Iguala Lempira a los 3 días del mes enero del año 2021.

Irma Suyapa Reyes Cortez
ID. 1309-1982-00355
CONTRATISTA
CEL 9532-8728



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta, Total, del contrato LPS. 2,300.00 (DOS MIL TRENCITOS LEMPIRAS EXACTOS) Total, deducción de LPS. 287.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100) Total, deducción de Total, apagar LPS. 2,012.50 (DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 50/100).

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a IRMA SUYAPA REYES CORTEZ en represente como contratista individual por este trabajo la suma de LPS. 2,012.50 (DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 50/100). en la forma siguiente una sola estimación al finalizar el contrato de LPS. 2,012.50 (DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON 50/100).

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 1 días del mes de febrero del año dos mil



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

Irma Suyapa Reyes Cortez

Irma Suyapa Reyes Cortez
Contratista
CEL. 9532-8728

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

LISTADO DE PARTICIPANTES EN REUNIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL ALMUERZO EN LA IGUALA CENTRO: 01/02/2021, PERIODO 2018-2022.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº IDENTIDAD	Nº TELEFONO	Nº SOLVENCIA	LUGAR	FIRMA
01	Eusebio Miranda	1309-198220456	96286960		San Miguel	
02	Yairo Paulino Barahona	1309-1968-00183	95765521		La Iguala Centro	
03	Amir Rasso Rodriguez Espinosa	1309-1975-00287	98586694	024909	La Iguala	
04	Alexis Barrientos	1311-1969-00041	95044092		La Iguala	
05	Yasgonia Mendez	1309-1957-00070	95228113		Barahona	
06	Jose Bruno Jovel	1309-1974-00297	97113949	084586	Barahona	
07	Violeta Mari Reyes Hernandez	1309-1967-00053	95352019		Barahona	
08	Jose Ramon Cortez	0807-1951-05248	9731-41544		Barahona	
09	Jose Elmer Reyes	1309-1976-00034	96933937		La Iguala	
10	Yugan el Borio Reyes	1309-1960-00317	94810354	024987	La Iguala	
11	Roberto Rodriguez Garcia	1309-1977-00025	99-09488		La Iguala	
12	Gertrudis Vasquez Pineda	1309-1985-00048	99452502		La Iguala	
13	Glenn Iván Ramirez	1309-1970-00085	98901038	024983	La Iguala	
14	Glenn Cortez Vargas	1309-1949-00098	94521421		La Iguala	
15	Moises Reyes Cortez	1309-1986-00310	99426493		La Iguala	
16	Faustino Cortez Largo	1601-0920-00091	98162153		La Iguala	
17	Dora Barahona Diaz	1309-1960-00151	3218-2757		La Iguala	
18	Miriam Susana Membrillo Reyes	1309-1980-00088	98829533		La Iguala	
19	Victor Manuel Miranda	1309-1961-00089	9608-0159		La Iguala	
20						
21						
22						
23						
24						
25						

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

IRMA / REYES CORTEZ



HONDURAN POR PRELIMINAR
NACIDA EL 19 MARZO 1982
SEXO: FEMENINO
EXPIRABA EL 24 MARZO 2008

1309-1982-00355



ARTÍCULO 194 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

DIRECTOR RTN



SOLICITADA EN 1309

IRMA SUYAPA / REYES CORTEZ
1309-1982-00355

INSTRUMENTO DE LA REPÚBLICA
COMISIONADO PRESIDENTIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 20160722

RTN- 13091982003557

IRMA SUYAPA REYES CORTEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprintas	☐ Importador Alcoholes Licores
Prestatista	☐

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 9 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 28 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 36 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 4 del Decreto de Ley Nº 14 del 12 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta, y el Decreto de Ley Nº 14 del 12 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta.

Comisionado Presidencial

Jefe de Departamento Asesoría al Contribuyente

Existencia al Contribuyente R.C.S.

Señor Contribuyente resuelve su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumple con sus obligaciones tributarias en cumplimiento con Honduras

Número de Documento CPAT-412-2320620 Transacción: A3522F



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA DIFERENTES
EVENTOS MUNICIPALES.**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la joven **ANA LUATANY VARGAS VARGAS** mayor de edad casada, hondureña vecina del municipio de la Iguala, Lempira, residente en Barrio El Centro con número de identidad **1309-1992-00259**, y solvencia Municipal N° **026089** RTN **13091992002590** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **ANA LUATANY VARGAS VARGAS** el contratista.

CLAUSULA SEGUN

El contratante en uso de sus servicios hará el alquiler de equipo de sonido para diferentes eventos en el municipio de La Iguala, Lempira, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

- Alquiler de equipo de sonido para tres eventos que a continuación se detallan:

1. Evento **CABILDO ABIERTO DE AUXILIARES AÑO 2021**, el día 4 de enero del año 2021 en bodega de Leovigildo Reyes, Barrio El Centro, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 2,300 (DOS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en evento de Protocolo Municipal.
2. Evento **CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA MUJER**, el día 25 de enero del año 2021 en bodega de Leovigildo Reyes, Barrio El Centro, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 2,300 (DOS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en evento de Protocolo Municipal.
3. Evento **CABILDO ABIERTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, el día 29 de enero del año 2021 en bodega de Leovigildo Reyes, Barrio El Centro, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 2,300 (DOS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en evento de Protocolo Municipal.
4. Evento **ENTREGA DE MATERIALES POR PARTE DE PROMUSAM**, el día 12 de febrero del año 2021 en Pórtico Municipal, Barrio El Centro, La Iguala, Lempira, con un valor de LPS. 2,300 (DOS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en evento de Protocolo Municipal.
5. Evento **INAUGURACIÓN DE PROYECTO DE LUZ EN BARRIO SALITRE MATASANO**, el día 12 de febrero del año 2021 en Barrio Salitre, Matasano, La

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



13,800.00) Total, deducción de UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS (L. 1,725.00) Total, apagar DOCE MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,075.00).
CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a ANA LUATANY VARGAS VARGAS en represente como contratista individual por este trabajo la suma de LPS. L. 12,075.00 (DOCE MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) en la forma siguiente una sola estimación la primera y última estimación de LPS. L. 12,075.00 (DOCE MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante


ANA LUATANY VARGAS VARGAS
Contratista
CEL. 9907-4858